

# COOFAM

DE LA MANO CON NUESTRA GENTE



Nit. 900312766-7

## COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR COOFAM REGLAMENTO DE AUXILIO EDUCATIVO PERIODO 2026 - ACUERDO No. 002

El presente reglamento define el sistema de selección y seguimiento para Asociados que solicitan el AUXILIO EDUCATIVO con cargo al FONDO DE EDUCACIÓN, en el componente de beneficios directos adjudicados a los Asociados e hijos de Asociados que cursan primaria, secundaria, estudios técnicos, tecnológicos y universitarios, en Instituciones de Educación de carácter oficial o privado en todo el territorio Nacional.

### 1. OBJETIVO

Apoyar a los Asociados de la Cooperativa Multiactiva Familiar COOFAM, otorgando a sus hijos que se encuentren cursando sus estudios formales en Instituciones de Educación Nacionales, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en los niveles básica primaria, básica secundaria, técnicos, tecnológicos y profesionales.

### 2. CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Familiar COOFAM, convoca a todos los Asociados que estén estudiando o tengan sus hijos estudiando, con las condiciones señaladas para acceder al Apoyo Educativo de que trata el presente Reglamento.

### 3. PARÁMETROS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

- a. Estar estudiando en una Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, durante el Periodo 2026.
- b. Haber aprobado el 100% del último semestre o periodo académico cursado.
- c. Estos auxilios educativos no aplican para Tesis, prácticas, pasantías, cursos de extensión, tiempo de judicatura, seminarios de grado o demás cursos que replacen la tesis, ni cursos de idiomas; solo aplica hasta pregrados.
- d. El solicitante debe tener mínimo dos (2) años como Asociado a la Cooperativa Multiactiva Familiar COOFAM, con la continuidad mensual en el pago de los aportes y no haber incurrido en mora en sus obligaciones.
- e. El Asociado a la fecha de la solicitud y a la fecha de pago debe estar al día con la Cooperativa por todo concepto (Aportes, Créditos y otros).

**COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR COOFAM**

CL 62 # 10-13 B/ La Castellana Teléfono: 7947168-7946853 Móvil: 3214664288

Email: [cooperativaCOOFAM@hotmail.com](mailto:cooperativaCOOFAM@hotmail.com) [www.cooperativaCOOFAM.com](http://www.cooperativaCOOFAM.com)

*"Cada día de la mano con nuestra gente"*

- f. Este Auxilio educativo únicamente podrá ser recibido una (1) vez al año, por un mismo Asociado y/o beneficiario.
- g. A partir de la presente convocatoria, los aspirantes que cumplan las condiciones señaladas en el presente reglamento y/o en el instructivo que se adopte, presentarán la solicitud correspondiente con el fin de participar en el proceso de selección.
- h. Todos los documentos que se exijan deben ser entregados en forma física y completos el día de la radicación dentro del tiempo establecido.
- i. No se reciben documentos incompletos ni fuera del tiempo determinado.

#### **4. CALENDARIO**

El presente reglamento, aprobado por el Consejo de Administración para el periodo 2026, establece las siguientes fechas para el proceso de adjudicación del Auxilio, que se ejecuta del Fondo de Educación.

#### **5. SOLICITUD DEL AUXILIO Y REQUISITOS**

Lugar de presentación de la solicitud:

Los documentos requeridos para formalizar la solicitud se recibirán en físico y original, en la oficina de la Cooperativa Multiactiva Familiar COOFAM, ubicada en la calle 62 No. 10 - 13, entre el 20 de febrero y el 30 de abril del año en curso.

#### **6. REQUISITOS**

Los Asociados solicitantes deben presentar en las fechas señaladas en la convocatoria, los siguientes documentos:

- a. Solicitud diligenciada
- b. Registro Civil de Nacimiento para acreditar parentesco con el Asociado.
- c. Copia de documento de identidad del estudiante.
- d. Certificación original de estudio expedida por la institución, donde indique:
  - Datos del Estudiante (Nombre e identificación)
  - Grado o Programa Académico que cursa el estudiante durante el año 2026.
- e. Certificación bancaria (Asociado o Beneficiario).

**Nota:** En caso de que el asociado ya haya sido beneficiario de este auxilio en años anteriores por el mismo estudiante, solo deberá diligenciar la solicitud y aportar el certificado de estudio descrito en el punto 6, literal c.

## 7. SELECCIÓN

El Comité de Educación de la Cooperativa Multiactiva Familiar COOFAM, evaluará las solicitudes y definirá la lista definitiva de los beneficiarios del auxilio, publicará sus resultados en cartelera y en la página web de COOFAM [www.cooperativacoofam.com](http://www.cooperativacoofam.com) e informará a los beneficiarios vía email y comunicación telefónica para realizar el proceso de pago, el cual será en orden de radicación de los documentos y acorde al presupuesto.

## 8. APROBACIÓN

El presente reglamento es aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria el día 31 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 173.

El presente reglamento tiene vigencia a partir del 01 de febrero de 2026.

Para constancia firman,



MARGOTH SOFÍA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
Presidente



BIANCA DINORA PÉREZ SÁNCHEZ  
Secretaria